

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2482/  
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.  
QUE INDICA  
REQUINOA, 28 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 3411 de fecha 27.08.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contrato de prestación de servicios suscrito con Doña Marta Inés Corral Donoso, RUT 4.723.786-6, domiciliada en Las Camelias N° 179, Villa Jardín, Comuna de Requínoa, para el traslado de jóvenes pertenecientes a agrupaciones culturales de la comuna de Rancagua, a la tarde artística y cultural "Jóvenes por el desarrollo comunal, uniendo vidas, sueños y metas", realizada el día 18 de agosto de 2012 a partir de las 12:30 hrs.,m, en el establecimiento educacional de la localidad de Pimpinela. Actividad organizada por el Municipio de Requínoa a través de su programa Previene de Senda, Organizaciones Comunitarias y Seguridad Ciudadana, en coordinación con las agrupaciones "Colectivo La Idea" de El Abra y "Pimpalimpia" de Pimpinela, por un monto total de \$ 40.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

**DECRETO :**

**REGULARIZASE** proceso administrativo.

**APRUEBASE** contrato de servicios de fecha 17.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Marta Inés Corral Donoso, RUT 4.723.786-6, domiciliada en Las Camelias N° 179 Villa Jardín Requínoa, para el traslado de jóvenes pertenecientes a agrupaciones culturales de la comuna de Rancagua, a la tarde artística y cultural "Jóvenes por el desarrollo comunal, uniendo vidas, sueños y metas", realizada el día 18 de agosto de 2012 a partir de las 12:30 hrs.,m, en el establecimiento educacional de la localidad de Pimpinela, por un monto total de \$ 40.000 exento de impuesto.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", Programa Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE